



ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA PESCA Y MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 8 DE MARZO DE 2021 DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APROBABA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2021 DE DICHA CONSEJERÍA

Mediante la Orden de 8 de marzo de 2021 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2021 de dicha Consejería.

En la actualidad, por parte del Servicio Económico y Presupuestario se ha advertido error en la citada Orden, consistente en la omisión, en el anexo en el que se recoge el Plan, del programa presupuestario 712I.

Por lo que es necesario incluir las líneas de subvención del programa presupuestario 712I que son las siguientes:

Partida presupuestaria	Proyecto	Ppto. 2020
170200712I,47029	47477 A EMPRESA Y PEQUEÑOS AGRICULTORES, AYUDAS FLOR CORTADA COVID-19	652.326,23 €
170200712I,77001	47480 Subvención a otorgar por concesión directa a CANARAFLORES SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA de Cehegin, para la instalación de un centro de innovación de flor cortada en materia de mejora genética, Gestión Integrada de Plagas (GIP) y uso sostenible de los productos fitosanitarios	195.000,00 €

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General, con el informe favorable del Servicio Jurídico, y en ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 5.2 de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

DISPONGO

Primero.- Modificar la Orden de 8 de marzo de 2021 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2021 de dicha Consejería, cuyo contenido queda como se contiene en el Anexo de la presente Orden.

Segundo.- Remitir a la Consejería de Presidencia y Hacienda la presente modificación del plan estratégico de subvenciones de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

Documento fechado y firmado electrónicamente
EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
Fdo.: Antonio Luengo Zapata



Partida Presupuestaria (A, B, F, H)	Proyecto (C)	Objetivo Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes de financiación (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
170100.711 C.47010	12035 Programa nacional apícola	2: Fomento de la apicultura Mejorar las condiciones de producción y comercialización de los productos de la apicultura, mediante la mejora de la rentabilidad de las explotaciones apícolas optimizando los costes de producción, manteniendo un adecuado estado sanitario de las colmenas, facilitando el asentamiento y transporte a los apicultores transhumantes, mejorando la competitividad en aras a la obtención de nuevas estrategias de comercialización e instaurar una dinámica de innovación tecnológica aplicada a la producción.	A0149	15/10/2020	220.000,00 €	63.0106.0003.00	La puesta en marcha de la subvención será mediante la publicación de la orden de convocatoria de acuerdo al Programa trienal 2020-2022, al Real Decreto 930/2017, de 27 de octubre, por el que se regula el régimen de ayudas a la apicultura en el marco de los programas nacionales anuales, y se modifica el Real Decreto 209/2002, de 22 de febrero, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones apícolas y a la Orden de 15 de junio de 2018, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la Apicultura en el marco de los Programas Nacionales Anuales. El procedimiento de concesión se iniciará de oficio y será el ordinario, establecido en el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones, en concurrencia competitiva.	1: Tramitación de expedientes 3 expedientes	- Nº expedientes tramitados. - Nº expedientes pagados.
170200.542 A.47029	41572 Información y Formación Profesional - Medida 111	2: Potenciar formación para empleo en medio rural, en especial de las mujeres y agricultores jóvenes. A.- Programar, desarrollar y evaluar Programas de: Incorporación a la Empresa Agraria, Formación para el Empleo y otros orientados a la creación, estabilidad y promoción laboral, en especial de mujeres y jóvenes.	0161	15/10/2020	91.000,00 €	590202001000 040202001000	Convocatoria. Solicitudes de ayuda. Concurrencia competitiva. Admisibilidad. Valoración de las solicitudes. Criterios de selección y valoración. Determinación y límites de las cuantías de las ayudas. Concesión.	02. Formación para el empleo 1000 participantes	Programa de formación presentado y concedido a los beneficiarios donde se detallan las acciones formativas a desarrollar y las plazas ofertadas en las mismas.
170200712 E.48000	45338 A Órganos de control y gestión de las figuras de calidad diferenciada	2: Conseguir la implantación de figuras de calidad en la industria agroalimentaria regional, del tipo de las denominaciones de origen, denominaciones genéricas o específicas u otras marcas de calidad.	A	31/12/2020	100.000,00 €	Fondos propios	1. Redacción y publicación BORM modificación Orden con bases reguladoras . 2. Redacción y publicación BORM Orden de concesión. 3. Solicitudes por los Consejos. 4. Evaluación de las solicitudes y concesión de las ayudas. 5. Justificación de las actividades por los Consejos. 6. Evaluación de la documentación y pago de las ayudas.	1-Fomentar, potenciar y apoyar el funcionamiento de los Consejos Reguladores Denominación Origen 10 2-Promocionar el conocimiento de los productos agroalimentarios acogidos a denominación de calidad diferenciada	Control por la unidad de gestión de los expedientes e importes solicitados y expedientes e importes aprobados. 6
170200712 E.48000	46777 Fomento de las indicaciones geográficas protegidas	2: Conseguir la implantación de figuras de calidad en la industria agroalimentaria regional, del tipo de las denominaciones de origen, denominaciones genéricas o específicas u otras marcas de calidad.	A	31/12/2020	200.000,00 €	Fondos propios	1. Redacción y publicación BORM modificación Orden con bases reguladoras . 2. Redacción y publicación BORM Orden de concesión. 3. Solicitudes por los Consejos. 4. Evaluación de las solicitudes y concesión de las ayudas. 5. Justificación de las actividades por los Consejos. 6. Evaluación de la documentación y pago de las ayudas.	1-Fomentar, potenciar y apoyar el funcionamiento de los Consejos Reguladores Denominación Origen 10 2-Promocionar el conocimiento de los productos agroalimentarios acogidos a denominación de calidad diferenciada	Control por la unidad de gestión de los expedientes e importes solicitados y expedientes e importes aprobados. 6
170200712 E.48802	44234 Subvenciones a organizaciones agrarias	7: Fomentar actividades de representación y colaboración de las organizaciones profesionales agrarias. Actividades de representación ante la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o de participación en sus órganos colegiados. Participación en Organizaciones Profesionales Agrarias de ámbito suprarregional. Actividades de información agraria. Realización de estudios de ámbito regional relacionados con el sector agroalimentario. Otras actividades específicas de especial interés para el sector agroalimentario murciano.	A9412	31/12/2020	225.000,00 €	Fondos propios	1. Redacción y publicación BORM Orden con bases reguladoras o modificación de las actuales. 2. Redacción y publicación BORM Orden de concesión. 3. Solicitudes por las OPAs. 4. Evaluación de las solicitudes y concesión de anticipos, si procede. 5. Justificación de las actividades por las OPAs. 6. Evaluación de la documentación y pago de las ayudas.	1- Fomentar, potenciar y apoyar el funcionamiento de las Organizaciones Profesionales Agrarias 3	Control de expedientes e importes solicitados y expedientes e importes aprobados.
170200712 E.77008	43747 Apoyo a la transformación y comercialización agroalimentaria regional	1: Conseguir que la industria agroalimentaria regional mejore los procesos de transformación y comercialización de los productos agrarios reduciendo su impacto medioambiental, para aumentar la calidad de los productos y facilitar la implantación de nuevas técnicas de gestión que mejoren la presentación y comercialización.	0163 1011 1092 1101 1107 (no incluido)	31/12/2020	3.402.022,45 €	59 0202 0042 00	Una vez concedidas las ayudas en Junio de 2018 y realizados los pagos de las anualidades 2018 y 2019, las empresas solicitarán los pagos definitivos. Los técnicos realizarán los controles establecidos en la Orden de 19.05.2015, levantando Acta de ejecución de las inversiones y emitiendo Informe técnico de pago que dará lugar a la Propuesta de Orden de Pago, emitida por el DG de Industria	1- Fomentar la instalación de nuevas industrias agroalimentarias. 2-Mejorar la situación de las industrias agroalimentarias ya existentes 8	La Autoridad de Gestión del PDR 2014-2020 de la Región de Murcia enviará el Plan de control de los expedientes que soliciten pago (Control sobre el terreno) y de las empresas que a 31.12.2019 hayan presentado un pago definitivo (Control a posteriori). Entre los controles a realizar se encuentra el

24/03/2021 09:40:48
 LUENGO ZAPATA, ANTONIO
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-47080d4e-8c7c-485b-94b7-0005056966280



Partida Presupuestaria (A, B, F, H)	Proyecto (C)	Objetivo Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes de financiación (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
170200712 G.47029	10803 Subvención contratación pólizas de seguros agrarios	4: Fomentar la contratación de seguros agrarios para asegurar la renta de los agricultores y ganaderos en caso de fenómenos adversos	0111, 0113, 0121, 0124 0125	31/12/2020	1.000.000,00 €	Fondos propios	Se realizará la convocatoria de ayudas de 2020, posteriormente los agricultores harán sus solicitudes y se pagarán las ayudas antes de fin de 2020	1-Subvención contratación pólizas seguro agrarias 3.500	Corresponde al órgano gestor el seguimiento y evaluación de la línea de ayuda que debe permitir ajustar las ayudas de los próximos años a las verdaderas necesidades del sector.
170200712, 47029	47477 A EMPRESA Y PEQUEÑOS AGRICULTORES, AYUDAS FLOR CORTADA COVID-19	Número Denominación AYUDAS A LA PERDIDA DE PRODUCCION <i>Exposición de objetivos y efectos a alcanzar</i> <i>Minorar las pérdidas económicas por la no comercialización de la producción durante el estado de alarma declarado por la pandemia del COVID</i>	A0119 otros cultivos no perennes agricultores y empresas productoras de plantas de vivero y flor cortada de la Región de Murcia	30/03/2021	652,326,23 €	21,05,412C,45 1	.Determinar la superficie y producción destruida por la pérdida de producción durante el estado de alarma en aplicación de las BASES REGULADORAS REAL DECRETO 883/2020, DE 6 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID EN EL SECTOR DE LA FLOR CORTADA Y LA PLANTA ORNAMENTAL.	nº de agricultores 250 , nº de hectáreas de superficie subvencionada 1000 has.	Comprobación documental de las parcelas destruidas debido a la pérdida de producción.
170200712, 77001	47480 Subvención a otorgar por concesión directa a CANARAFLORES SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA de Cehegin, para la instalación de un centro de innovación de flor cortada en materia de mejora genética, Gestión Integrada de Plagas (GIP) y uso sostenible de los productos fitosanitarios	Número 1 empresa cooperativa Denominación subvención a otorgar por concesión directa a CANARAFLORES SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA de Cehegin, para la instalación de un centro de innovación de flor cortada en materia de mejora genética, Gestión Integrada de Plagas (GIP) y uso sostenible de los productos fitosanitarios <i>Exposición de objetivos y efectos a alcanzar</i> <i>Innovación en materia de mejora genética, Gestión Integrada de Plagas (GIP) y uso sostenible de los productos fitosanitarios</i> <i>Minorar las pérdidas económicas por la no comercialización de la producción durante el estado de alarma declarado por la pandemia del COVID</i>	0119 OTROS CULTIVOS NO PERENNES AGRICULTORES Y EMPRESAS PRODUCTORAS DE PLANTAS DE VIVERO Y FLOR CORTADA DE LA REGION DE MURCIA	30/03/2021 (Plazo necesario para su consecución)	195.000,00 €	Fondos propios de la CARM	Establecimiento de un plan de transferencia e innovación a los productores de flor cortada en materia de mejora vegetal, GIP y uso sostenible de los productos fitosanitarios	nº de agricultores formados 60, nº de ensayos 5.	Acciones formativas, número de ensayos y agricultores asistentes

24/03/2021 09:40:48
 LUENGO ZAPATA, ANTONIO
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-47029de-82c-185b-9ab7-000505696280



Partida Presupuestaria (A, B, F, H)	Proyecto (C)	Objetivo Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes de financiación (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
170300.531 A.47029	44388 Gastos de funcionamiento y animación	12: DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO	0162	31/12/2020	600.000,00 €	59,0202,0194,00 04,0202,0194,00	Decreto nº 218/2017, de 2 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de unas ayudas a los GAC "Grupos de Acción Local", para ejecutar dos submedidas de la medida 19 del Plan de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020, los proyectos programados de la submedida 19.2, contemplados en las estrategias de desarrollo local participativo y subvencionar los gastos de funcionamiento y animación, previstos en la submedida 19.4. Decreto nº 268/2017, de 7 de diciembre, de modificación del Decreto 218/2017 del Consejo de Gobierno.	Ayudas gastos funcionamiento. 16 proyectos	Decreto nº 218/2017, de 2 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de unas ayudas a los GAC "Grupos de Acción Local", para ejecutar dos submedidas de la medida 19 del Plan de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020, los proyectos programados de la submedida 19.2, contemplados en las estrategias de desarrollo local participativo y subvencionar los gastos de funcionamiento y animación, previstos en la submedida 19.4. Decreto nº 268/2017, de 7 de diciembre, de modificación del Decreto 218/2017 del Consejo de Gobierno.
170300.531 A.47029	45086 Preparación y realización de las actividades de cooperación del GAL	3: Apoyo para la preparación técnica para la cooperación	0162	31/12/2020	550.000,00 €	59.0202.0193.00	Bases Reguladoras pendientes de publicar. Se prevee para mediados de 2020	Apoyo a Proyectos de Cooperación de la EDLP. 17 proyectos	Pendiente de publicar, se prevee para mediados 2020
170300.531 A.47029	45337 Apoyo al establecimiento y funcionamiento de los grupos operativos en la EIP	4: Crear Grupos Operativos para desarrollar la cooperación en temas de la Asociación Europea para la Innovación en materia de Agricultura Productiva y Sostenible (EIP AGRÍ) <i>El objetivo presupuestario de la línea está ligado al PDR RM 14-20, el cual detalla los objetivos y efectos a alcanzar</i>	0162	31/12/2020	3.900.000,00 €	59.0202.0161.00 04.0202.0161.00	Orden de 7 de julio de 2017, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas relativas al apoyo para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas, correspondientes a la medida 16.1 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020 y Orden de 9 de noviembre de 2018, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se modifica la Orden de 7 de julio de 2017. Orden de 20 de septiembre de 2017, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se hace pública la primera convocatoria de las ayudas a las operaciones para el "Apoyo para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas", correspondientes a la medida 16.1 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020. Orden de 28 de septiembre de 2018, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se hace pública la convocatoria correspondiente al año 2018 de las ayudas a las operaciones para el "Apoyo para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas", correspondientes a la medida 16.1 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020. Pendiente de publicación de la Orden de la tercera convocatoria	1: Apoyo al establecimiento de Grupos Operativos y la ejecución de proyectos de innovación 3 convocatorias 41 proyectos	Orden de Concesión Definitiva de fecha 14 de junio de 2018 de Ayudas relativas al apoyo para la creación y el funcionamiento de Grupos Operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas, correspondientes a la Medida 16.1 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020, y Orden de modificación de Orden de concesión de ayuda de fecha 21 de septiembre de 2018. Orden de concesión de ayuda para segunda convocatoria (prevista a principios de 2019). Seguimiento del PDR RM 14-20.

24/03/2021 09:40:48
 LUENGO ZAPATA, ANTONIO
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-47080d4e-827c-485b-94b7-005056966280



Partida Presupuestaria (A, B, F, H)	Proyecto (C)	Objetivo Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes de financiación (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
170300.531 A.47029	43742 Apoyo a los Servicios de Asesoramiento	6. Impulsar el sistema de Asesoramiento Agrario A.- Orientar, controlar y vigilar la correcta ejecución de los Servicios de Asesoramiento	161	30/09/2020	1.350.000,00 €	590202002100 040202002100	Solicitudes de pago de los asesoramientos prestados. Dos plazos del 1 al 15 de marzo y del 1 al 15 de octubre. Controles administrativos, controles sobre el terreno y calidad. Determinación del importe de pago tras controles. Pago de la ayuda.	01. Perceptores del Servicio de Asesoramiento 1.950 perceptores	Listado de usuarios/perceptores del servicio de asesoramiento
170300.531 A.77029	44389 Apoyo realización operaciones conforme a EDL	5: Ejecución de Proyectos para alcanzar los objetivos de las EDLP-LEADER de la Región de Murcia	0162	31/12/2020	5.600.000,00 €	59.0202.0192.00/04.0202.0192.00	Orden de 3 de octubre de 2017 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesa, por la que se establecen las Bases Reguladoras de las Ayudas LEADER previstas en la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020, para proyectos no programados en las Estrategias de Desarrollo Local Participativo. Corrección de errores a la Orden de 3 de octubre de 2017, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas LEADER previstas en la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020, para proyectos no programados en las Estrategias de Desarrollo Local Participativo.	Apoyo a los proyectos seleccionados de la EDLP 150 proyectos	Resoluciones de fecha 16 y 22 de noviembre de 2017, de la Secretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de convocatorias de las ayudas de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los 4 grupos de acción local que gestionan el LEADER en la Región de Murcia.
170300.711 B.47000	33350 MEDIDAS AGROAMBIENTALES (PAC)	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura	A0161	31/12/2020	50.000,00 €	59 0202 0214.00 04 0202 0214.00	Plan de acción: el establecido en la Orden de 25 de mayo de 2015 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras de las líneas de ayuda correspondientes a la medida 10 "Agroambiente y Clima" y medida 11 "Agricultura ecológica" del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2014-2020. Procedimiento de concesión: por concurrencia competitiva.	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura ? solicitudes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014"
170300.711 B.47000	39625 FORESTACION TIERRAS AGRARIAS.	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal	A0161	31/12/2020	50.000,00 €	59 0202 0221.00	Durante los años 1994, 1995, 1996 y 1998 se efectuaron convocatorias de la línea de ayudas para la Forestación de tierras agrícolas, que fueron concedidas a los distintos beneficiarios por un período de veinte años. Dicha línea de ayuda engloba diversos tipos de ayuda, de los que únicamente procede pagar actualmente la prima compensatoria. Para la convocatoria del año 1998, las bases reguladoras de las ayudas vinieron establecidas en la Orden de 27 de julio de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias de la Región de Murcia, desprendiéndose en su artículo 13.3, que el pago de la prima compensatoria se abonará en cada anualidad, debiendo presentarse a tal efecto la correspondiente solicitud de pago. Procedimiento de concesión: A todos los solicitantes que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura 3 solicitudes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014"
170300.711 B.47000	43966 A agricultores Reg. Murcia Conversión y Mantenimiento agricultura ecológica	5: Fomento de la Agricultura Ecológica Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura	A0161	31/12/2020	15,000,000,00 €	59 0202 0112.00 04 0202 0112.00	Plan de acción: el establecido en la Orden de 25 de mayo de 2015 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras de las líneas de ayuda correspondientes a la medida 10 "Agroambiente y Clima" y medida 11 "Agricultura ecológica" del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2014-2020. Procedimiento de concesión: por concurrencia competitiva.	5: Fomento de la Agricultura Ecológica 2200 solicitudes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014"
170300.711 B.47000	43967 A agricultores Reg. Murcia fomento y mejora de Agroambiente y clima	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura	A0161	31/12/2020	10,000,000,00 €	59 0202 0101.00 04 0202 0101.00	Plan de acción: el establecido en la Orden de 25 de mayo de 2015 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras de las líneas de ayuda correspondientes a la medida 10 "Agroambiente y Clima" y medida 11 "Agricultura ecológica" del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2014-2020. Procedimiento de concesión: por concurrencia competitiva.	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura 1600 solicitudes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014"

24/03/2021 09:40:48
 LUENGO ZAPATA, ANTONIO
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-47080d4e-827c-485b-94b7-0050504966280



Partida Presupuestaria (A, B, F, H)	Proyecto (C)	Objetivo Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes de financiación (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
170300.711 B.47000	44429 A empresas privadas mejora impac. Med. Amb. Clim. Agr. Ganader.	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura	A0150	31/12/2020	1,677.000,00 €	59 0202 0101.78 04 0202 0101.78	Plan de acción: el establecido en la Orden de 25 de mayo de 2015 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras de las líneas de ayuda correspondientes a la medida 10 "Agroambiente y Clima" y medida 11 "Agricultura ecológica" del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2014-2020. Procedimiento de concesión: por concurrencia competitiva.	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura 50 solicitudes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014"
170300.711 B.47029	43770 Pago compensatorio zonas de montaña	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal	A0161	31/12/2020	1.285.000,00 €	59 0202 0131.00	Plan de acción: el establecido en la Orden de 4 de marzo de 2016 de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayudas correspondientes a la medida 13 "Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas". Procedimiento de concesión: A todos los solicitantes que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios. Si se superase el crédito se procede al prorrateo del crédito entre los beneficiarios.	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura 490 solicitudes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014"
170300.711 B.47029	43771 Pago comp. Zonas limitaciones específicas	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal	A0161	31/12/2020	1.800.000,00 €	59 0202 0133.00	Plan de acción: el establecido en la Orden de 4 de marzo de 2016 de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayudas correspondientes a la medida 13 "Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas". Procedimiento de concesión: A todos los solicitantes que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios. Si se superase el crédito se procede al prorrateo del crédito entre los beneficiarios.	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura 940 solicitudes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014"
170300.712 A.77002	43740 Plan reposición arbolado afectado por la sequía	3. Reconversión varietal Reconstitución del potencial productivo agrario en explotaciones agrarias como consecuencia de adversidades climáticas, siendo de especial incidencia en el cultivo del almendro	A0125	31/12/2020	10.000,00 €	59.020.0052.00 04.0202.0052.00	La ayuda enmarcada en el PDR de la Región de Murcia, tiene forma de subvención de capital basado en costes unitarios estandar, siendo el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva	1. Número de Expedientes 0	De acuerdo con el Reglamento 809/2014 de Control de Ayudas del Feader, este seguimiento y evaluación se realizará por técnicos en base a los datos consignados en cada una de las solicitudes de ayuda, mediante inspecciones sobre el terreno antes del inicio de las actividades objeto de ayuda y así como para el pago de las mismas, según el plan aprobado.
170300.712 A.77002	43746 Inversiones en explotaciones agrarias	1. Modernización explotaciones agrarias Fomento de la modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, introducción de nuevas tecnologías en el sector agrario y asegurar la competitividad en el mismo	A012	31/12/2020	300.000,00 €	59.0202.0041.00 04.0202.0041.00	Ayuda enmarcada en el PDR de la Región de Murcia, tratándose de ayudas de subvención de capital, con una intensidad de ayuda del 60% del importe elegible pudiendo llegar al 80% en determinados supuestos, siendo la concesión en régimen de concurrencia competitiva	1. Número de Expedientes 5	De acuerdo con el Reglamento 809/2014 de Control de Ayudas del Feader, verificándose por el organo instructor la adecuación de las operaciones auxiliadas al plan de inversiones aprobado, así como el control de las ayudas concedidas, recabando de los perceptores el cumplimiento de los requisitos exigidos en los plazos establecidos y mediante la realización de las comprobaciones pertinentes
170300.712 A.77002	43749 Creación empresas de jóvenes agricultores	2. Creación empresas jóvenes agricultores Fomentar la careación de empleos en zonas rurales, garantizar la viabilidad de nuevas actividades y la sostenibilidad de la explotación agraria	A012	31/12/2020	100.000,00 €	59.0202.0061.00 04.0202.0061.00	Ayuda enmarcada en el PDR de la Región de Murcia, teniendo la ayuda forma de prima o pago global, que se realiza en dos anualidades, siendo la concesión de la ayuda en régimen de concurrencia competitiva	1. Número de Expedientes 1	De acuerdo con el Reglamento 809/2014 de Control de Ayudas del Feader, verificándose por el organo instructor la adecuación de las operaciones auxiliadas al plan empresarial aprobado, así como el control de las ayudas concedidas, recabando de los perceptores el cumplimiento de los requisitos exigidos en los plazos establecidos y mediante la realización de las comprobaciones pertinentes
170300.712 A.77002	46426 Planes de mejora, maquinaria y energía renovable	1. Modernización explotaciones agrarias Ayudas destinadas a agricultores profesionales, para el fomento de la modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, introducción de nuevas tecnologías en el sector agrario y asegurar la competitividad en el mismo	A012	31/12/2020	9.000.000,00 €	59.0202.0041.00 04.0202.0041.00	Ayuda enmarcada en el PDR de la Región de Murcia, teniendo forma de subvención de capital, con una intensidad de ayuda del 40% del importe elegible pudiendo llegar al 80% en determinados supuestos, siendo la concesión en régimen de concurrencia competitiva	1. Número de Expedientes 405	De acuerdo con el Reglamento 809/2014 de Control de Ayudas del Feader, verificándose por el organo instructor la adecuación de las operaciones auxiliadas al plan de inversiones aprobado, así como el control de las ayudas concedidas, recabando de los perceptores el cumplimiento de los requisitos exigidos en los plazos establecidos y mediante la realización de las comprobaciones pertinentes



Partida Presupuestaria (A, B, F, H)	Proyecto (C)	Objetivo Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes de financiación (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
170300.712 A.77002	46590 Ayudas primera instalación empresas agrarias para jóvenes agricultores	2. Creación empresas jóvenes agricultores Fomento de la incorporación de jóvenes agricultores a la empresa agraria de la Región de Murcia, así como el fomento de empleos en zonas rurales	A012	31/12/2020	1.800.000,00 €	59.0202.0061.00 04.0202.0061.00	Ayuda enmarcada en el PDR de la Región de Murcia, teniendo forma de subvención de capital	1. Número de Expedientes 232	De acuerdo con el Reglamento 809/2014 de Control de Ayudas del Feader, verificándose por el organo instructor la adecuación de las operaciones auxiliadas al plan de inversiones aprobado, así como el control de las ayudas concedidas, recabando de los perceptores el cumplimiento de los requisitos exigidos en los plazos establecidos y mediante la realización de las comprobaciones pertinentes
170400.512 A.488.99	44244 A la asociación de Cronistas Oficiales de la Región de Murcia. Congreso Agricultura.	1. Conocimiento y evaluación de los recursos hidráulicos.	5811	31/12/2020	4.000,00 €	Fondos propios	Concesión de una subvención directa a la Asociación de Cronistas Oficiales de la Región de Murcia para la publicación del libro sobre "La agricultura en Murcia a lo largo de la Historia"	1. Publicación libro	La concesión directa de subvención se materializará a través de un convenio en el que se prevé la creación de una comisión de seguimiento en el que se comprobará la realidad de las actuaciones previstas en el mismo.
170400.531 B.77029	43766 Ayudas a Comunidades de Regantes- mejora y modernización de infraestructuras de riego. Medida 4.3.1. PDR 2014-2020	1: Objetivo: Consolidación, mejora y modernización de los regadíos existentes en la Región. Efectos a alcanzar. Utilización racional de los recursos hídricos y energéticos mediante: a) Mejora de la eficiencia de los sistemas de riego y el ahorro de agua. b) Reducción de pérdidas de agua en redes de transporte y distribución. c) Mejora de la eficiencia energética de la infraestructura comunitaria de riego. d) Generación de energía renovable para abastecimiento de la infraestructura comunitaria de riego. e) Aumento de la capacidad de regulación de caudales y/o almacenamiento, mediante la construcción de balsas de riego.	3600	31/12/2022	2.300.000,00 €	59.0202.0043.01 04.0202.0043.01	<ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria, apertura de plazo de solicitud. • Solicitudes. • Evaluación de la documentación, subsanación si procede. • Comprobación <i>in situ</i> de no inicio de las inversiones solicitadas. • Comprobación de elegibilidad de las inversiones solicitadas. • Moderación de costes. • Informe técnico-económico > resolución provisional de concesión> audiencia > resolución definitiva de concesión. • Contratación de las obras por parte de las comunidades de regantes y justificación de la contratación. • Ejecución de las obras. • Solicitud de pago y justificación de la ejecución. • Comprobación documental de la ejecución y subsanación si procede. • Comprobación <i>in situ</i> de la ejecución. • Informe técnico > resolución de pago. 	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de actuaciones • Nº de comuneros beneficiarios • Superficie de riego beneficiada en ha • Ahorro efectivo de agua en m3 • Ahorro efectivo de agua procedente de acuíferos sobreexplotados en m3 • Ahorro energético en kWh·año-1 • € total inversión / € gasto público • € gasto publico / comunero beneficiado • € gasto público / superficie beneficiada • € gasto público / m3·año-1 de agua ahorrada • € gasto público / kWh·año-1 de ahorro 	<ul style="list-style-type: none"> • Recopilación <i>a posteriori</i> de los indicadores directos y cálculo de los derivados. Al tratarse de proyectos plurianuales es necesario recoger los datos de los proyectos finalizados. • Comparación de resultados de distintas convocatorias. • Decisión sobre condiciones de nuevas convocatorias para mejorar los resultados.

24/03/2021 09:40:48
 LUENGO ZAPATA, ANTONIO
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-47808de-827-ff5b-94b7-005056966280



Partida Presupuestaria (A, B, F, H)	Proyecto (C)	Objetivo Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes de financiación (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
170400.531 B.77029	Ayudas a Comunidades Regantes - mejora de eficiencia energética y uso de energías renovables. Medida 4.3.1. PDR 2014-2020	1: Consolidación, mejora y modernización de los regadíos existentes en la Región. Efectos a alcanzar: fomento de la eficiencia energética y el uso de fuentes de energía renovable en comunidades de regantes de la Región de Murcia, y así lograr una mayor sostenibilidad y competitividad de la agricultura de regadío.	3600	31/12/2021	750.000,00 €	59.0202.0043.01 04.0202.0043.01	<ul style="list-style-type: none"> Convocatoria, apertura de plazo de solicitud. Solicitudes. Evaluación de la documentación, subsanación si procede. Comprobación <i>in situ</i> de no inicio de las inversiones solicitadas. Comprobación de elegibilidad de las inversiones solicitadas. Moderación de costes. Informe técnico-económico > resolución provisional de concesión> audiencia > resolución definitiva de concesión. Contratación de las obras por parte de las comunidades de regantes y justificación de la contratación. Ejecución de las obras. Solicitud de pago y justificación de la ejecución. Comprobación documental de la ejecución y subsanación si procede. Comprobación <i>in situ</i> de la ejecución. Informe técnico > resolución de pago. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de actuaciones Nº de comuneros beneficiarios Superficie de riego beneficiada en ha Ahorro energético en kWh-año-1 € total inversión / € gasto público € gasto público / comunero beneficiado € gasto público / superficie beneficiada € gasto público / kWh-año-1 de ahorro 	<ul style="list-style-type: none"> Recopilación <i>a posteriori</i> de los indicadores directos y cálculo de los derivados. Al tratarse de proyectos plurianuales es necesario recoger los datos de los proyectos finalizados. Comparación de resultados de distintas convocatorias. Decisión sobre condiciones de nuevas convocatorias para mejorar los resultados.
170400.531 B.77029	43767 Ayudas a Comunidades de Regantes- redotación de regadíos mediante el aprovechamiento de aguas regeneradas. Medida 4.3.2. PDR 2014-2020	1: Objetivo: Redotación de las comunidades de regantes mediante el aprovechamiento de aguas regeneradas procedentes de estaciones depuradoras.	3600	31/12/2022	1.000.000 € (convocatoria 2020)	59.0202.0043.02 04.0202.0043.01	<ul style="list-style-type: none"> Convocatoria, apertura de plazo de solicitud. Solicitudes. Evaluación de la documentación, subsanación si procede. Comprobación <i>in situ</i> de no inicio de las inversiones solicitadas. Comprobación de elegibilidad de las inversiones solicitadas. Moderación de costes. Informe técnico-económico > resolución provisional de concesión> audiencia > resolución definitiva de concesión. Contratación de las obras por parte de las comunidades de regantes y justificación de la contratación. Ejecución de las obras. Solicitud de pago y justificación de la ejecución. Comprobación documental de la ejecución y subsanación si procede. Comprobación <i>in situ</i> de la ejecución. Informe técnico > resolución de pago. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de actuaciones Nº de comuneros beneficiarios Superficie de riego beneficiada en ha Volúmen de agua regenerada empleada en redotación m3 € total inversión / € gasto público € gasto público / comunero beneficiado € gasto público / superficie beneficiada € gasto público / m3-año-1 de agua regenerada empleada en redotación. 	<ul style="list-style-type: none"> Recopilación <i>a posteriori</i> de los indicadores directos y cálculo de los derivados. Al tratarse de proyectos plurianuales es necesario recoger los datos de los proyectos finalizados. Comparación de resultados de distintas convocatorias. Decisión sobre condiciones de nuevas convocatorias para mejorar los resultados.
170400.531 B.780.01	46614 Ayudas a Comunidades de Regantes- construcción de balsas de almacenamiento de agua. Fondos propios CARM.	1: Objetivo: Mejor gestión y aprovechamiento de los recursos hídricos.	3600	31/12/2022	800.000,00 €	Fondos propios CARM.	<ul style="list-style-type: none"> Convocatoria, apertura de plazo de solicitud. Solicitudes. Evaluación de la documentación, subsanación si procede. Comprobación <i>in situ</i> de no inicio de las inversiones solicitadas. Comprobación de elegibilidad de las inversiones solicitadas. Moderación de costes. Informe técnico-económico > resolución provisional de concesión> audiencia > resolución definitiva de concesión. Contratación de las obras por parte de las comunidades de regantes y justificación de la contratación. Ejecución de las obras. Solicitud de pago y justificación de la ejecución. Comprobación documental de la ejecución y subsanación si procede. Comprobación <i>in situ</i> de la ejecución. Informe técnico > resolución de pago. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de actuaciones Nº de comuneros beneficiarios Superficie de riego beneficiada en ha Volumen de almacenamiento m3 € total inversión / € gasto público € gasto público / comunero beneficiado € gasto público / superficie beneficiada 	<ul style="list-style-type: none"> Recopilación <i>a posteriori</i> de los indicadores directos y cálculo de los derivados. Al tratarse de proyectos plurianuales es necesario recoger los datos de los proyectos finalizados. Comparación de resultados de distintas convocatorias. Decisión sobre condiciones de nuevas convocatorias para mejorar los resultados.

24/03/2021 09:40:48
 LUENGO ZAPATA, ANTONIO
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-47808dfe-82c-485b-94b7-005056966280



Partida Presupuestaria (A, B, F, H)	Proyecto (C)	Objetivo Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes de financiación (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
170500.712 F.44201	47250 A la UPCT para ayudas plan de actuación ambiental Mar Menor. Gastos corrientes a la UPCT	08:Ordenación Tecnica sanitaria de explotaciones ganaderas: Conceder subvención directa a la UPCT para realizar el diseño y desarrollo de un estudio prospectivo sobre el impacto real de la actividad ganadera, en el ámbito territorial del Decreto-Ley 2/2019, de 26 de diciembre, de Protección Integral del Mar Menor, y en particular, del estado y eficiencia de los sistemas de impermeabilización de las balsas de almacenamiento, así como del impacto originado por las diversas técnicas y actividades resultantes de la aplicación, con finalidad agronómica, de subproductos ganaderos tanto en la lixiviación de N, como en las emisiones de gases de efecto invernadero y amoníaco.	A0162	31/12/2020	196.800,00 €	Fondos Propios	La concesión directa de la subvención se realizará previa publicación del correspondiente Decreto conforme al artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	1: Tramitación de expedientes	- N.º expedientes tramitados - N.º expedientes pagados
170500.712 B.40999	44401 Subvención al IEO para protección y recuperación biodiversidad marina	4: VIGI. Y CONTROL SOBRE CALIDAD DE AGUAS, SEDIMENTOS Y ORGANISMOS, COMO MEDIO DE MANTENER LOS RECURSOS Y LUCHAR CONTRA LA CONTAMINACION MARINA	A0311	31/12/2020	37.000,00 €	66.0204.0000.00	La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	3: SEGUIMIENTO PRADERA SUMERGIDA 1 Convenio	El seguimiento y evaluación de la subvención se realiza con el informe final que envía el IEO al final de plazo de justificación de la ayuda sobre la red de pradera de posidonia oceanica
170500.712 B.40999	46090 Subvención IEO para recopilación de datos sobre estado de las Reservas Marinas	1: RECUPERACION DE LOS RECURSOS PESQUEROS PARA UNA PESCA SOSTENIBLE	A0311	31/12/2020	12.000,00 €	66.0204.0000.00	La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	3: ESTUDIOS SEGUIMIENTO ESTADO ARRECIFES Y RESERVA MARINA 1 Estudio	El seguimiento y evaluación de la subvención se realiza con el informe final que envía la universidad junto al IEO al final de plazo de justificación de la ayuda.
170500.712 B.44200	44400 Subvención a la UMU para recopilación de datos sobre el estado de las Reservas Marinas	1: RECUPERACION DE LOS RECURSOS PESQUEROS PARA UNA PESCA SOSTENIBLE	A0311	31/12/2020	44.000,00 €	66.0204.0000.00	La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	3: ESTUDIOS SEGUIMIENTO ESTADO ARRECIFES Y RESERVA MARINA 1 Estudio	El seguimiento y evaluación de la subvención se realiza con el informe final que envía la universidad junto al IEO al final de plazo de justificación de la ayuda.
170500.712 B.46029	46092 Proyectos no productivos. A Ayuntamientos	12: DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO	A0311	31/12/2020	111.861,00 €	66.0204.0000.02	La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	6: AYUDAS A PROYECTOS NO PRODUCTIVOS AYUNTAMIENTOS 3 Ayudas	Se trata de proceso de concurrencia competitiva, y la dinamización del proceso de presentación de solicitudes la realiza GALPEMUR. La senda financiera anual viene marcada por el convenio firmado con GALPEMUR, y la distribución de importes por proyectos de gasto se hace considerando lo indicado en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, así como las indicaciones que al respecto nos traslada el Grupo en función de número de proyectos que estima se presentan cada año para cada línea de gasto



Partida Presupuestaria (A, B, F, H)	Proyecto (C)	Objetivo Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes de financiación (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
170500.712 B.47006	44406 Paralización temporal actividades pesqueras (FEMP)	1: RECUPERACION DE LOS RECURSOS PESQUEROS PARA UNA PESCA SOSTENIBLE	A0311	31/12/2020	538.000,00 €	04.0204.0000.01 66.0204.0000.01	La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	7: PARALIZACIONES 40 Embarcaciones	El seguimiento del cumplimiento de las condiciones para recibir la ayuda se realiza certificación del Centro de Seguimiento de Pesca del MAGRAMA así como de Certificado de Capitanía Marítima. La efectividad de la medida de paralización temporal se realiza mediante las evaluaciones de recursos pesqueros que realiza el IEO para pelágicos, y mediante el seguimiento del esfuerzo pesquero mediante notas de primera venta.
170500.712 B.47006	46093 Programas de eficiencia energética, auditoría y estudio	10: LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO	A0311	31/12/2020	24.000,00 €	66.0204.0000.00	La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	4: PROGRAMAS DE AUDITORIA EFICIENCIA ENERGÉTICA 2 Programas	La lucha contra el cambio climático asociado a la actividad pesquera permite subvencionar a aquellos propietarios de bques de pesca que deseen realizar auditorías energéticas sobre la actividad que desarrollan, y que permitan menores emisiones de CO2. Es una medida de baja demanda a pesar de su importancia, y dentro el PO del FEMP a nivel nacional ha tenido poca penetración. EL seguimiento es el número de informes de auditorías energéticas, y la evaluación de la medida sería la reducción de CO2 en la actividad pesquera asociada a esa embarcación.
170500.712 B.47006	46094 Servicios de asesoramiento en acuicultura	11: FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD EN ACUICULTURA	A0321	31/12/2020	70.000,00 €	66.0204.0000.00	La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	1: Nº PROYECTOS DE ASESORAMIENTO EN ACUICULTURA 1 Proyecto	El PO del FEMP contempla en el art. 49 del R(UE) 508/2014 el asesoramiento a la acuicultura, entre otros, en temas medioambientales. Este proyecto de gasto apoya los programas de seguimiento y vigilancia medioambiental que realiza el sector acuícola, y su evaluación de valora mediante el ajuste a la Declaración de Impacto autorizada.
170500.712 B.48001	44399 Subvención Cofradías Pescadores para recogida de residuos, protección y recuperación biodiversidad	4: VIGI. Y CONTROL SOBRE CALIDAD DE AGUAS, SEDIMENTOS Y ORGANISMOS, COMO MEDIO DE MANTENER LOS RECURSOS Y LUCHAR CONTRA LA CONTAMINACION MARINA	A0311	31/12/2020	40.000,00 €	66.0204.0000.00	La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	2: ACTUACIONES LIMPIEZA CALADEROS 70 Trabajadores implicados	Estas ayudas se otorgan en base a un régimen de costes simplificados que viene indicado el PO del FEMP, y que se encuentra de forma particular aprobado para la Región de Murcia. El Seguimiento y Evaluación de la efectividad de la ayuda pública está incluido en las verificaciones administrativas y controles sobre el terreno que se hace sobre el mismo.
170500.712 B.48001	47156 SUBVENCION FEDERACION ACTIVIDADES SUBACUATICAS LIMPIEZA DE FONDOS MARINOS	4: VIGI. Y CONTROL SOBRE CALIDAD DE AGUAS, SEDIMENTOS Y ORGANISMOS, COMO MEDIO DE MANTENER LOS RECURSOS Y LUCHAR CONTRA LA CONTAMINACION MARINA	A0311	31/12/2020	26.000,00 €	66.0204.0000.00	La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	2: ACTUACIONES LIMPIEZA CALADEROS 70 Trabajadores implicados	Nº TRABAJADORES
170500.712 B.48029	45331 Actuaciones de apoyo a Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP)	12: DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO	A0311	31/12/2020	99.198,00 €	66.0204.0000.02	La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	5: AYUDAS A PROYECTOS NO PRODUCTIVOS 5 Proyectos subvencionados	Se trata de proceso de concurrencia competitiva, y la dinamización del proceso de presentación de solicitudes la realiza GALPEMUR. La senda financiera anual viene marcada por el convenio firmado con GALPEMUR, y la distribución de importes por proyectos de gasto se hace considerando lo indicado en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, así como las indicaciones que al respecto nos traslada el Grupo en función de número de proyectos que estima se presentan cada año para cada línea de gasto

24/03/2021 09:40:48
 LUENGO ZAPATA, ANTONIO
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-47808d9e-827c-485b-94b7-005056466280



Partida Presupuestaria (A, B, F, H)	Proyecto (C)	Objetivo Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes de financiación (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
170500.712 B.48029	46427 A entidades sin ánimo de lucro. Proyectos no productivos EDLP Galpemur	12: DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO	A0311	31/12/2020	140.706,00 €	66.0204.0000.02	La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	1: Nº PROYECTOS ESTRATEGIA DESARROLLO 3 Proyectos	Se trata de proceso de concurrencia competitiva, y la dinamización del proceso de presentación de solicitudes la realiza GALPEMUR. La senda financiera anual viene marcada por el convenio firmado con GALPEMUR, y la distribución de importes por proyectos de gasto se hace considerando lo indicado en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, así como las indicaciones que al respecto nos traslada el Grupo en función de número de proyectos que estima se presentan cada año para cada línea de gasto
170500.712 B.48029	46601 A Agrupación Defensa Sanitaria (ADS) Ejecución programas sanitarios en acuicultura	8: CONTROL DE ENFERMEDADES EN PECES	A0321	31/12/2020	20.000,00 €	66.0204.0000.00	La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	2: Nº DE PROGRAMAS SANITARIOS 1 Programa	Anualmente la ADS de Acuicultura presenta las justificaciones junto con un informe técnico de las actuaciones realizadas en el año inmediatamente anterior, ya que se trata de una subvención postpagable.
170500.712 B.48029	46921 auditorias reconversión acuicultura ecológica	10,LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO	A0321	31/12/2020	42.667,00 €	66.0204.0000.00	Proyecto en concurrencia para actuaciones destinadas a auditorias de reconversión a acuicultura ecológica	3. MEJORA HUELLA CARBONO ACUICULTUR	Nº PROYECTOS
170500.712 B.48030	44403 Subvención a GALPEMUR para actividades de cooperación internacional	12: DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO	A0311	31/12/2020	50.000,00 €	66.0204.0000.02	La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	3: Nº DE ACCIONES DE COOPERACION ENTRE GAL 1 Acción	Se trata de proceso de concurrencia competitiva, y la dinamización del proceso de presentación de solicitudes la realiza GALPEMUR. La senda financiera anual viene marcada por el convenio firmado con GALPEMUR, y la distribución de importes por proyectos de gasto se hace considerando lo indicado en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, así como las indicaciones que al respecto nos traslada el Grupo en función de número de proyectos que estima se presentan cada año para cada línea de gasto
170500.712 B.48030	46091 Gastos de funcionamiento y animación	12: DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO	A0311	31/12/2020	124.958,00 €	66.0204.0000.02	La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	4: AYUDA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 1 Ayuda	La senda financiera de GALPEMUR permite una asignación de hasta el 25% del valor económico de los proyectos ejecutados por el Grupo. Anualmente GALPEMUR presenta las justificaciones oportunas sobre el importe prepagable que se le adelanta.
170500.712 B.48030	46591 A cofradías de pescadores para fomento de la pesca sostenible	1: RECUPERACION DE LOS RECURSOS PESQUEROS PARA UNA PESCA SOSTENIBLE	A0311	31/12/2020	24.338,00 €	66.0204.0000.00	La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	6: Nº INFORMES ASESORAMIENTO 2 Informes	El PO del FEMP contempla en el art. 27 del R(UE) 508/2014 el asesoramiento al sector pesquero dirigido principalmente a la sostenibilidad de la actividad pesquera. Este proyecto de gasto apoya a las Cofradías de Pescadores para evaluar los efectos de la pesca sobre el ecosistema y proponer acciones de mitigación de los impactos detectados.
170500.712 B.76029	44965 A Corporaciones locales. Aplicación Estrategia Desarrollo Local Participativo del FEMP. Gastos inversión	12: DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO	A0311	31/12/2020	81.785,00 €	66.0204.0000.02	La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	6: AYUDA A PROYECTOS NO PRODUCTIVOS AYUNTAMIENTO 3 Ayudas	Se trata de proceso de concurrencia competitiva, y la dinamización del proceso de presentación de solicitudes la realiza GALPEMUR. La senda financiera anual viene marcada por el convenio firmado con GALPEMUR, y la distribución de importes por proyectos de gasto se hace considerando lo indicado en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, así como las indicaciones que al respecto nos traslada el Grupo en función de número de proyectos que estima se presentan cada año para cada línea de gasto

24/03/2021 09:40:48
 LUENGO ZAPATA, ANTONIO
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-47808d4e-827c-485b-94b7-005056966280



Partida Presupuestaria (A, B, F, H)	Proyecto (C)	Objetivo Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes de financiación (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
170500.712 B.77013	44413 Limitación impacto de la pesca en medio marino y adaptación pesca a protección de especies	4: VIGI. Y CONTROL SOBRE CALIDAD DE AGUAS, SEDIMENTOS Y ORGANISMOS, COMO MEDIO DE MANTENER LOS RECURSOS Y LUCHAR CONTRA LA CONTAMINACION MARINA	A0311	31/12/2020	81.502,00 €	66.0204.0000.00	La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	4: PROYECTOS QUE LIMITEN EL IMPACTO DE LA PESCA EN LOS ECOSISTEMAS MARINOS 3 Proyectos	El PO del FEMP contempla en el art. 38 del R(UE) 508/2014 la necesidad de limitar el impacto de la pesca en el medio marino y la adaptación de la actividad pesquera a la protección de especies. Este proyecto de gasto apoya inversiones dirigidas a aumentar la selectividad de la pesca, evitando descartes y protegiendo a mamíferos y aves para que no entren las trampas de pesca. El seguimiento de este proyecto de gasto se realiza atendiendo al número de proyectos de ayudas presentados en este proyecto de gasto, y la evaluación de las actuaciones dependen del tipo de inversión solicitada y se realizan a lo largo de los 5 años siguientes al pago de la ayuda.
170500.712 B.77013	44416 Salud y seguridad pesca y acuicultura	2: RENOVA. Y MODERN. DE LA FLOTA PARA CONSEGUIR MEJORES CONDICIONES DE SEGURIDAD Y HABITABILIDAD, CONSERV. Y TRATAMIENTO DE LA PESCA A BORDO Y REDUCCION DE GASTOS DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO	A0311	31/12/2020	79.685,00 €	66.0204.0000.00	La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	2: MODERNIZACIONES 5 Embarcaciones	La seguridad, salud y seguridad a bordo, y de las condiciones de trabajo de los pescadores permite realizar inversiones a bordo o bien en EPIs siempre y cuando superen los requisitos de la normativa. El seguimiento de este proyecto se realiza mediante el número de solicitudes de ayuda que demandan apoyo para requisitos de seguridad y salud que van más allá de los exigidos por la Capitanía Marítima, y la evaluación de la eficacia de la medida se realiza por el número de accidentes laborales que ocurran durante las faenas de pesca.
170500.712 B.77013	44420 Sustitución y/o modernización de motores	10: LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO	A0311	31/12/2020	100.000,00 €	66.0204.0000.00	La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	2: Nº MOTORES SUSTITUIDOS MENOS CONTAMINANTES 3 Motores	El PO del FEMP contempla en el art. 41 del R(UE) 508/2014 apoya la eficiencia energética como medida de lucha contra el cambio climático. Este proyecto de gasto se dirige a apoyar el cambio o sustitución de los motores principales. El seguimiento de este proyecto de gasto se realiza mediante el indicador de número de motores sustituidos, y la evaluación de la medida contempla que las emisiones del motor nuevo tienen que ser inferiores al que se sustituye
170500.712 B.77013	44422 Fomento competitividad y viabilidad de las empresas acuicolas	11: FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD EN ACUICULTURA	A0321	31/12/2020	742.815,00 €	66.0204.0000.00	La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	2: Nº EMPRESAS SUBVENCIONADAS PARA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD 4 Empresas	La acuicultura tiene su reflejo en el PO del FEMP mediante el Plan Estratégico Nacional Acuicola. Este documento contempla diferentes medidas de actuación que encajan con los objetivos del FEMP. En este proyecto de gasto se apoyan en el art. 48 del R(UE) 508/2014, y el seguimiento del proyecto se realiza a través del número de solicitudes, y la evaluación del mismo se realiza por los indicadores contemplados en el PO del FEMP.
170500.712 B.77013	44423 Promoción acuicultura eficiente	10: LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO	A0311	31/12/2020	100.000,00 €	66.0204.0000.00	La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	3: MEJORA HUELLA CARBONO EN LA ACUICULTURA 2 Proyectos	La acuicultura tiene su reflejo en el PO del FEMP mediante el Plan Estratégico Nacional Acuicola. Este documento contempla diferentes medidas de actuación que encajan con los objetivos del FEMP. En este proyecto de gasto se apoyan en el art. 48 del R(UE) 508/2014, y el seguimiento del proyecto se realiza a través del número de solicitudes, y la evaluación del mismo se realiza por los indicadores contemplados en el PO del FEMP.
170500.712 B.77013	44424 Aplicación estrategias desarrollo sostenible	12: DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO	A0311	31/12/2020	340.334,00 €	66.0204.0000.02	La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	1: Nº PROYECTOS ESTRATEGIA DESARROLLO 8 Proyectos	Se trata de proceso de concurrencia competitiva, y la dinamización del proceso de presentación de solicitudes la realiza GALPEMUR. La senda financiera anual viene marcada por el convenio firmado con GALPEMUR, y la distribución de importes por proyectos de gasto se hace considerando lo indicado en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, así como las indicaciones que al respecto nos traslada el Grupo en función de número de proyectos que estima se presentan cada año para cada línea de gasto



Partida Presupuestaria (A, B, F, H)	Proyecto (C)	Objetivo Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes de financiación (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
170500.712 B.77013	44425 Incentivación inversiones en los sectores de comercialización y transformación	3: ACTUACIONES EN MATERIA DE COMERCIALIZACION Y/O TRANSFORMACION DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA QUE PERMITA AUMENTAR SU VALOR AÑADIDO	A0311	31/12/2020	1.773.934,00 €	66.0204.0000.00	La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	4: EMPRESAS NUEVAS Y/O MODERNIZADAS 6 Empresas	El art. 68 y 69 del R(UE) 508/2014 del FEMP contempla las medidas de comercialización y transformación de los productos de la pesca y de la acuicultura. Este proyecto de gasto se enmarca en esa medidas, y el seguimiento del mismo se realiza por el número e empresas nuevas y/o modernizadas, y su evaluación se realiza mediante los indicadores de resultado para esta medida dentro del PO.
170500.712 B.78029	46109 A FISFL. Estrategia Desarrollo Local Participativo. GALPEMUR. Proyectos no productivos	12: DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO	A0311	31/12/2020	105.530,00 €	66.0204.0000.02	La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	5: AYUDA A PROYECTOS NO PRODUCTIVOS 3 Ayudas	Se trata de proceso de concurrencia competitiva, y la dinamización del proceso de presentación de solicitudes la realiza GALPEMUR. La senda financiera anual viene marcada por el convenio firmado con GALPEMUR, y la distribución de importes por proyectos de gasto se hace considerando lo indicado en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, así como las indicaciones que al respecto nos traslada el Grupo en función de número de proyectos que estima se presentan cada año para cada línea de gasto
170500.712 B.78029	46592 A entidades sin ánimo de lucro. Puertos pesqueros, lugares desembarque, lonjas y fondeaderos	3: ACTUACIONES EN MATERIA DE COMERCIALIZACION Y/O TRANSFORMACION DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA QUE PERMITA AUMENTAR SU VALOR AÑADIDO	A0311	31/12/2020	233.144,00 €	66.0204.0000.00	La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	4: EMPRESAS NUEVAS Y/O MODERNIZADAS 2 Empresas	El PO del FEMP contempla en el art. 43 del R(UE) 508/2014 apoya la mejora de calidad, el control y la trazabilidad de los productos que se desembarcan en puertos pesqueros. El seguimiento se realiza mediante el número de proyectos, y la evaluación de las medidas subvencionadas se desarrolla en los 5 años siguientes al pago de la ayuda pública.
170500.712 B.78029	46923 Proyectos de innovación en acuicultura	7.CONTROL DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUICOLA	A0321	31/12/2021	103.667 €	66 0204 0000.00	Proyecto para actuaciones relacionada con la innovación en la acuicultura	14.PROYECTOS INNOVACION EN CONTROL PESQUERO Y ACUICOLA	Nº PROYECTOS
170500.712 F.47010	11272 Programa Nacional Apícola	13: Fomento de la Apicultura Mejorar las condiciones de producción y comercialización de los productos de la apicultura, mediante la mejora de la rentabilidad de las explotaciones apícolas optimizando los costes de producción, manteniendo un adecuado estado sanitario de las colmenas, facilitando el asentamiento y transporte a los apicultores transhumantes, mejorando la competitividad en aras a la obtención de nuevas estrategias de comercialización e instaurar una dinámica de innovación tecnológica aplicada a la producción.	A0149	15/10/2020	220.000,00 €	04 0028 0099.09 (50%)	La puesta en marcha de la subvención será mediante la publicación de la orden de convocatoria de acuerdo al Programa trienal 2020-2022, al Real Decreto 930/2017, de 27 de octubre, por el que se regula el régimen de ayudas a la apicultura en el marco de los programas nacionales anuales, y se modifica el Real Decreto 209/2002, de 22 de febrero, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones apícolas y a la Orden de 15 de junio de 2018, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la Apicultura en el marco de los Programas Nacionales Anuales. El procedimiento de concesión se iniciará de oficio y será el ordinario, establecido en el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones, en concurrencia competitiva.	1: Inspecciones 18 2: Tramitación de expedientes 3	- Nº expedientes tramitados - Nº expedientes pagados
170500.712 F.47010	19867 Control de rendimiento lechero	10: Fomento de la mejora genética Financiar los gastos de la realización del control lechero oficial en la Región de Murcia, de acuerdo con el Real Decreto 368/2005, de 8 de abril, por el que se regula el control oficial del rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina, para hacer frente a los costes que generan las actividades del control lechero oficial y evitar que supongan una merma en la rentabilidad de las explotaciones de aptitud láctea en la Región de Murcia.	A0162	31/12/2020	30.000,00 €	04 1005 1111.00	La concesión de la subvención se realiza previa publicación anual de un Decreto de concesión directa conforme al artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	1: Tramitación de expedientes 1 2: Inspecciones 1	- Número de lactaciones finalizadas y válidas presentadas en el año.

Partida Presupuestaria (A, B, F, H)	Proyecto (C)	Objetivo Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes de financiación (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
170500.712 F.48002	11163 subvenciones A.D.S	09. Fomento y mejora de las Agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas , financiando los gastos ocasionados por la realización de los Programas sanitarios y de control de las enfermedades de las diversas especies ganaderas.	A0162	31/12/2020	467.903,34 €	167.903,34 € MAPA 04.1005.1455.00	Estas ayudas son concedidas en base a las bases reguladoras contenidas en la Orden de 14 de junio de 2016, de la Consejería de Agua,Agricultura y Medio Ambiente, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a las agrupaciones de defensa sanitaria ganadera de la Región de Murcia , cuya finalidad es la compensación de los costes derivados de las actuaciones descritas en el apartado anterior frente a las enfermedades recogidas en el Anexo I de la disposición, que en cualquier caso se encuentran en la lista de de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), o de las enfermedades de los animales y zoonosis enumeradas en los anexos I y II del Reglamento (UE) 652/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, por el que se establecen disposiciones para la gestión de los gastos relativos a la cadena alimentaria, la salud animal y el bienestar de los animales, y relativos a la fitosanidad y a los materiales de reproducción vegetal. SE conceden en régimen de concurrencia competitiva, iniciándose el procedimiento de mediante convocatoria publicada anualmente por la Consejería de Agua, Agricultura Ganadería y Pesca	2: Tramitación de expedientes - 48	- Nº solicitudes/Importe solicitado - Nº beneficiarios/Importe aprobado Revisión administrativa del 100% de los expedientes. Dado que el objeto de la ayuda es la financiación de los gastos ocasionados por la realización de los programas sanitarios y de control de las enfermedades de los animales, en el desarrollo de los Programas oficiales, el seguimiento y monitorización de estos programas por parte la unidad gestora supone un seguimiento de la realización de las actividades a subvencionar en base a los módulos el anexo IV de las bases reguladoras. asimismo la justificación de los gastos de las diferentes actividades que se especifican en el art.10 de las bases reguladoras proporcionan la suficiente información para una evaluación eficiente.
170500.712 F.48002	40796 Asoc. de ganaderos para protección de las razas en peligro de extinción	10: Fomento de la mejora genética Financiar una serie de gastos a las asociaciones de ganaderos reconocidas por la CA de Murcia , de acuerdo al Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas, con la finalidad de fomentar las razas autóctonas españolas.	A0162	31/12/2020	22.000,00 €	04 1005 1112.00	La puesta en marcha de la subvención será mediante la publicación de la orden de convocatoria, de acuerdo al Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas. El procedimiento de concesión se iniciará de oficio y será el ordinario, establecido en el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones, en concurrencia competitiva.	1: Tramitación de expedientes 2 2: Inspecciones 2	- Nº solicitudes/Importe solicitado - Nº beneficiarios/Importe aprobado
170500.712 F.48002	46619 A ADESPOLORCA PARA REACTIVACIÓN DEL CENTRO DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL DE GANADO PORCINO	10: Fomento de la mejora genética Conceder subvención directa a ADESPOLORCA cuyo objetivo es llevar a cabo la reactivación del Centro regional de inseminación artificial de ganado porcino de la Región de Murcia. Para ello, se precisa repoblar la explotación de ese centro con la adquisición de 100 sementales de alto valor genético. El proyecto subvencionará dicha gestión.	A0162	31/12/2020	200.000,00 €	Fondos propios	La concesión directa de la subvención se realizará previa publicación del correspondiente Decreto conforme al artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	1: Tramitación de expedientes	- Nº expedientes tramitados - Nº expedientes pagados
170500.712 F.77004	45714 Reclasificar-MAPA. Ganadería extensiva y razas autóctonas en peligro de extinción	10: Fomento de la mejora genética Financiar una serie de gastos a las asociaciones de ganaderos reconocidas por la CA de Murcia , de acuerdo al Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas, con la finalidad de fomentar las razas autóctonas españolas.	A0162	31/12/2020	7.000,00 €	04 1005 1112.00	La puesta en marcha de la subvención será mediante la publicación de la orden de convocatoria, de acuerdo al Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas. El procedimiento de concesión se iniciará de oficio y será el ordinario, establecido en el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones, en concurrencia competitiva.	1: Tramitación de expedientes 2 2: Inspecciones 2	
170700.442 F.742,01	46391 "Convenio de colaboración con UPCT para actuaciones de la recuperación de la Jara de Cartagena"	Objetivo 05: Protección, conservación, mejora y gestión biodiversidad.			100.000,00 €	Fondos propios			
170700.442 D.780.30	43857 Ayudas a montes privados. Prevención daños a bosques por incendios, desastres natura15-20	Objetivo 01: Prevención daños a bosques por incendios y desastres naturales	02.10	Ejercicio 2020	3.000.000,00	59 0202 0083.00	Ayudas a Montes privados para la prevención de incendios en bosques y desastres naturales Concurrencia competitiva	2 y 3 : Vías forestales y Tratamientos selvícolas	

24/03/2021 09:40:48
 LUIS ENRIQUE ZAPATA, ANTONIO
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4780d8de-827c-485b-94b7-005056966280



Partida Presupuestaria (A, B, F, H)	Proyecto (C)	Objetivo Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes de financiación (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
170700.442 D.780.30	46161 A RECLASIFICAR FEADER. Apoyo para cooperación entre agentes de cadena de producción 18-19	Objetivo 06: apoyo cooperación agentes cadena de producción biomasa	09.90	Ejercicio 2020	20.000,00 €	04 0202 0166.00 59 0202 0166.0	Impulso de la cooperación entre agentes de cadena de producción forestal orientada a la obtención de biomasa procedente de los montes regionales Concurrencia competitiva	Proyecto Piloto	
170700.442 F.48031	46167 A la Fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia (FUNDOWN) para la realización de actividades de educación ambiental	04: GESTION EDUCACIÓN INFORMACION AMBIENTAL EN ESPACIOS PROTEGIDOS			20.000,00 €	Fondos propios	Tramitación de subvención de concesión directa a la Fundación Síndrome de Down (FUNDOWN), en el marco del convenio de colaboración para "PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMIBENTAL"	Nº de actividades subvencionadas 1	
170700.442 F.483.50	45091 BECAS- PROGRAMA LIFE+.- FOREST CO2	Objetivo 04: Gestión, Educación y Formación Ambiental en Espacios Protegidos	84.11	Ejercicio 2020	26.964,00 €	57 0108 0099.18	Desarrollo de diversas acciones del Proyecto LIFE FOREST CO2 (LIFE14 CCM/ES/001271) Concurrencia competitiva		
170800.442 L.442.00	----- "a la UMU para Recogida y análisis de muestras para el seguimiento y monitorización del estado ecológico del Mar Menor"				347.875,00 €	Fondos propios.	Monitorización de las condiciones hidrológicas y oceanográficas. Monitorización de la calidad de aguas y el estado trófico, contenido en nutrientes, materiales en suspensión, concentración de clorofila y concentración de oxígeno. Estado de los mecanismos reguladores y del funcionamiento del sistema pelágico. Valoración de las alteraciones del ecosistema por los vertidos desde costa, modificaciones en las golas y los escenarios potenciales del cambio climático. Análisis de las consecuencias de alterar las condiciones geomorfológicas a escala lagunar en base al estudio de la conectividad interna y con el Mediterráneo entre poblaciones. Estudio de los efectos de las alteraciones en las condiciones lagunares sobre la producción pesquera y sobre la capacidad de autorregulación, desarrollo de la complejidad biológica y resiliencia ante la eutrofización. Asesoramiento científico-técnico a la DGMM y asistencia en la toma de decisiones.	Nº de Estudios 1	
170800.442 L.442.00	---- "a la UMU para la cría ex situ de <i>Pinna nobilis</i> del Mar Menor y creación del Banco de Especies"				52.336,00 €	Fondos propios.	Instalación y explotación del sistema (Creación sistema de conservación de especies protegidas). Sistema de conservación de especies protegidas (<i>Hippocampus hippocampus</i> e <i>Hippocampus ramulosus</i> y <i>Pinna nobilis</i>). Sistema de conservación de singulares y amenazadas (fartet, gobio...) Creación de sala de cultivos auxiliares. Creación sistema de reproducción de <i>Pinna nobilis</i> .	Nº de Estudios 1	

24/03/2021 09:40:48
 LUENGO ZAPATA, ANTONIO
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7808d9e-82c-185b-94b7-00505696280

